

recoge el primero de los Fundamentos de Derecho de esta Sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico, sin costas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

**RESOLUCION** de 17 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2444/90, interpuesto por Dialco, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2444/90, promovido por Dialco, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Que no ha lugar a estimar el recurso presentado por el Procurador D. José M<sup>o</sup> Romero Villalba, en nombre y representación de Dialco, S.A. contra las Resoluciones objeto de ésta las que confirmamos por su bondad jurídica. Sin costas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

**RESOLUCION** de 23 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992, de 14 de enero, Programa V de Integración Laboral de los Minusválidos.

Nº Expte: ILPT-13/91-SE  
Solicitante: Lavandería Industrial de Sevilla, S.A. FLISA  
Subvención: 4.475.051 ptas.

Nº Expte: ILPT-14/91-SE  
Solicitante: Cerámica Divina Pastora, S. Coop. And  
Subvención: 1.437.750 ptas.

Nº Expte: ILPT-15/91-SE  
Solicitante: Galenas Andaluzas, S.A.  
Subvención: 1.801.625 ptas.

Nº Expte: ILPT-16/91-SE  
Solicitante: Control de Datos de Sevilla  
Subvención: 2.272.704 ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1992.— El Delegado Provincial, Enrique Martínez Lagares.

**RESOLUCION** de 28 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992, de 14 de enero, Programa V de Integración Laboral de los Minusválidos:

Nº Expte: ILPT-01/92-SE  
Solicitante: Control de Datos de Sevilla, S.A.  
Subvención: 14.163.141 ptas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.— El Delegado Provincial, Enrique Martínez Lagares.

**RESOLUCION** de 28 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 4 de marzo de 1991, de la Consejería de Trabajo sobre medidas de promoción de la economía social, desarrolla los programas de ayudas a sociedades cooperativas andaluzas y sociedades onónimas laborales.

En base a los citados programas se ha concedido subvención a las siguientes entidades:

Expte. AT.01.JA/92  
Entidad: «Gráficas Jaén», S. Coop. And.  
Importe: 1.500.000 Ptas.  
Concepto: Asistencia Técnica.

Expte. AT.02.JA/92  
Entidad: «Clielsa», S. Coop. And.  
Importe: 647.092 Ptas.  
Concepto: Asistencia Técnica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimotercero, apartado cinco, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Jaén, 28 de diciembre de 1992.— El Delegado, Manuel M<sup>o</sup> Martos Rubio.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA.

**EDICTO. (PP. 2355/92).**

Doña María José Pereira Maestre Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el núm. 1104/91 a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Don Luis Escribano de la Puerto contra Doña Rosario Romero Reina sobre recla-

mación de 789.504 ptas. en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones.

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las 13 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.340.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1993 a las 13 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con rebaja del 25% del tipo de lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1993 a las 13 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a los dos terceras partes del tipo.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

6. Los títulos de propiedad de las inmuebles subastados se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Padrán hacerse posturas en pliego cerrado.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de las ventas.

10. Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, par si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Número doce. Tipo B. Vivienda unifamiliar señalada con el núm. 20 del conjunto residencial denominado Banderostres, en su primera fase. Tiene una parcela con una superficie de ciento veinte metros ochocientos treinta y cinco centímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, que se identifican como baja y primera, con una superficie útil de treinta y cinco metros y noventa y dos centímetros cuadrados la primera y construida, entre ambas plantas de ciento tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Se distribuye en porche vestíbulo, salón comedor, aseo, lavadero y patio, la planta baja, planta primera, a la que se accede mediante una escalera que arranca desde el vestíbulo de la planta, en distribuidor central, tres dormitorios y cuarto de baño.

Linda a la derecha entrando con la vivienda veintiuno; a la izquierda con los números nueve, diez y once y al fondo con la finca de Juan Martínez Sevilla y otras.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 732, libro 145, folio 163, finca 7759, inscripción 2ª.

Dado en Sevilla, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISIETE DE MADRID

##### EDICTO. (PP. 2325/92).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. veintisiete de Madrid

hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro y enajenación de bienes núm. 1392/88 a instancia de Banco

Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Abajo Abril cntra Don Manuel Jurado Medina y Don José Antonio Marín Cuadrado, se ha acordado en providencia de fecha 20.11.92 dictada en ellos el anuncio de venta en pública subasta, por término de quince días, de las fincas que luego se describirán y por el tipo pactado en la hipoteca que es la cantidad de 563.760 ptas, la finca núm. 20.188 y de 585.720 ptas. la finca núm. 20.212. Cuya remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este juzgado, sito en la Plaza de Castilla núm. 1 en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1993 próximo y hora de las once cuarenta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 26 de marzo de 1993 próximo y hora de las once cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1993 próximo de las once cuarenta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segundo subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate padrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un-tercera, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, padrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprabarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesta los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### LA(S) FINCA(S) OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

1. Piso-vivienda tipo H, situado en 2 planta en alto del Bloque ubicado entre las calles Doctor Nevada del Rey, Escritor Gómez de Rivera y Arcos de la Frontera, con portales de entrada a la calle Doctor Nevada del Rey con acceso por el portal núm. 1. Ocupa una superficie útil de 75,15 m<sup>2</sup> y construida de 78,30 m<sup>2</sup>. Linda por su frente con pasillo de acceso a las viviendas y el piso vivienda tipo G, por la derecha, entrando en él, con resto del solar sobre el que se ha edificado el bloque se dice que se destina a zona verde y pasa de utilización común y en su día para calle particular; por la izquierda, con patio de luces y el piso-viviendo tipo E, y por el fondo con patio de luces y el piso vivienda tipo H, con acceso por el portal núm. 2. Consta de hall, estar comedor con terraza lavadero y cuarto de aseo. Le corresponde un porcentaje de un entero ochenta y tres centésimas por ciento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba núm. 1, al tomo y Libro 1.288, núm. 253 de la sección 2, folio 60, finca núm. 20.188, inscripción 1. como de la propiedad del demandado Don Manuel Jurado Medina.

2. Piso vivienda tipo D, situado en planta baja, del bloque ubicado entre las calles Doctor Nevada del Rey, Escritor Gómez de la Rivera y Arcos de la Frontera, de Córdoba, con portales de entrada recayente en la calle Doctor Nevada del Rey, con acceso por el portal núm. 2. Ocupa una superficie construida de 81,35 m<sup>2</sup>. Linda por su frente con pasillo de acceso a las viviendas y el piso-vivienda tipo C; por la derecha, entrando en él con resto del solar sobre el que se ha edificado el bloque que se